

D	CA-DIR	N°
088 - 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

17 OCT. 2023

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003855/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa por monto N° 22/2022 relativo a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montacargas del edificio anexo C de la HCDN, con opción de prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario TK ELEVADORES ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de compra N° 78/22, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 726.000,00).

Que la Dirección de Obras y Mantenimiento, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: ND-HCD:0007227/2023, que luce acumulado al expediente citado en el Visto según constancia obrante a fojas 239, solicitó la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses.

Que a fojas 244 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

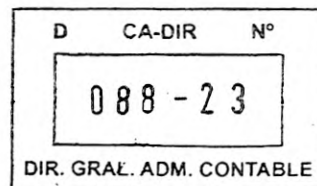
Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3° del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.



IRENE BARRETO  
DIR. GRAL. DE TRÁMITE Y ARCHIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 241 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 97/2023, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 361/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 78/2022, por el término de DOCE (12) meses, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montacargas del edificio anexo C de la HCDN, con opción de prórroga", a favor de TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-68307675-5, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 726.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

IRENE A. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRA. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL